HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATE César Fermín Perdiguero N° 35 – Cafayate – Salta

E-mail: concejodeliberantedecafayate@yahoo.com.ar



ORDENANZA Nº 18/21

NOMBRAR EL PARQUE DE LA FAMILIA CON EL NOMBRE DE RODOLFO FÉLIX LÁVAQUE

<u>VISTO</u>: Las facultades y competencias conferidas al Concejo Deliberante de Cafayate por el artículo Nº 53º inciso 1, y concordantes con las del artículo Nº 54 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

- Que, el Sr. Rodolfo Félix Lávaque hizo donaciones de gran importancia en la ciudad de Cafayate;
- Que, sus familiares reconocen como donación realizada, por ejemplo, el lugar donde se ubica actualmente la Escuela Avellaneda (ex La Rosa); el Hospital; el Aeródromo, el Club La Florida;
- Que, estas son algunas de las 19 (diecinueve) donaciones que llevó a cabo el Señor Rodolfo Félix Lávaque.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE REUNIDO EN SESION Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

ORDENA:

ARTICULO 1º: Asígnese e identifiquese con el nombre de RODOLFO FÉLIX LÁVAQUE al PARQUE DE LA FAMILIA DE CAFAYATE, en reconocimiento a las donaciones realizadas por el Sr. Lávaque en beneficio de la ciudad de Cafayate.

ARTICULO 2º: Dispónese que el Organismo Municipal competente publique, registre y comunique a los entes públicos y privados y a quien corresponda, a los fines que se cumpla y registre la identificación que dispone la presente ordenanza.

ARTICULO 3º: Elévese al DEM para su promulgación. Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL

VEINTIUNO

Zulma R. Moya A/C Secretaria Torres, Adrian Ubaldo Concejal Municipalidad de Cafaya

PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Cafayate, 11 de Noviembre de 2021.-

PROMÚLGUESE, téngase por Ordenanza, Comuníquese, Publíquese,

Registrese bajo el Nº 18/2021 y archívese. -----

Fernando Almeda INTENDENTE Municipalidad de Cafayate